



MAT.: RECONOCE EL DERECHO A PERCIBIR DESAHUCIO OBREROS MUNICIPALES LEY 7.390 A DON JUSTO ROBERTO ALMARZA ROJAS.

ALGARROBO,

10 DIC 2021

DECRETO N° P

3434



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
5. Decreto Alcaldicio 086 de fecha 11.12.1972, Nombramiento de Don Justo Roberto Almarza Rojas como Obrero de la Municipalidad de Algarrobo a contar del 01.12.1972.
6. La Ley 21.135/2019, Que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales, en especial su Art. 1°.
7. La Resolución N° 6956 de fecha 01.09.2021, Determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2020, por la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 3243 de fecha 23.11.2021, Decreta Cese de Funciones servida por Don Justo Roberto Almarza Rojas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7.390 del año 1943 concede el derecho a un desahucio Obreros Municipales de un mes por cada año de servicio, en este caso en particular desde la fecha que ingresó el Sr. Almarza Rojas 01.12.1972 hasta el 01 de marzo del año 1981 (nuevo sistema previsional).

DECRETO:

- I. **Páguese a Don Justo Roberto Almarza Rojas**, Cédula de Identidad N° funcionario municipal Titular Grado 14° del Escalafón Auxilia de la Planta Municipal de Algarrobo, el beneficio de Desahucio por los años servicios como Auxiliar.
- II. Dicho beneficio asciende a la suma de **\$ 5.718.976.-** (cinco millones setecientos dieciocho mil novecientos setenta y seis pesos), que deberá ser pagado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- III. El gasto que genere el presente decreto se imputará al subtítulo 23, ítem 01, asignación C04 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que correspondan



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYMPPMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)
- Interesado (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

